PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1536
EXPEDIENTE Nº 5225- 01343/10

NEUQUÉN, 24 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Terciario SÉNECA se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Administración en Servicios de Salud aprobada con el Plan de Estudios Nº 68, Resolución Nº 1493/06 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 68 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1536
EXPEDIENTE Nº 5225- 01343/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 484, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud".

2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

3°) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera aprobada en el Artículo 1º, con una duración de dos años y medio será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".**

4°) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Terciario SÉNECA el Plan de Estudios Nº 484, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración en Servicio de Salud.

5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Terciario SÉNECA el Plan de Estudios Nº 68 correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración en Servicio de la Salud.

6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

7°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

8°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1536
EXPEDIENTE Nº 5225- 01343/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 484

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".
TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD".

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Dos años y medio. Correspondientes a 2608 (dos mil seiscientas ocho) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud, estará capacitado para trabajar en distintas áreas administrativas del sector salud, desempeñando bajo supervisión de un superior, actividades de admisión de prestaciones médicas, seguimiento, liquidación, facturación y débitos a terceros pagadores en instituciones públicas y/o privadas.

ES COPIA
ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1536
EXPEDIENTE Nº 5225- 01343/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 484

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
484 01 01	Sociología	6	96
484 01 02	Antropología Social	6	96
484 01 03	Historia del Sistema de Salud en Argentina	6	96
484 01 04	Administración General	8	128
484 01 05	Las Organizaciones	4	64
	Total de horas cátedra	**30**	**480**
	Segundo Cuatrimestre		
484 01 06	Contabilidad	6	96
484 01 07	Sistemas Administrativos	6	96
484 01 08	Recursos Humanos	6	96
484 01 09	Sistemas de Salud	8	128
484 01 10	Mediación y manejo de conflictos	4	64
	Total de horas cátedra	**30**	**480**
	Total de horas cátedra Primer año	**-**	**960**
	Total de horas cátedra a imputar	**60**	**-**

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
484 02 01	Liquidación de Sueldos y Jornales	6	96
484 02 02	Administración Financiera	8	128
484 02 03	Obras Sociales	6	96
484 02 04	Legislación en Salud	6	96
484 02 05	Atención al Público	4	64
	Total de horas cátedra	**30**	**480**
	Segundo Cuatrimestre		
484 02 06	Administración, Planificación y Programación Aplicada	8	128
484 02 07	Nomenclador Nacional	6	96
484 02 08	Oferta y Demanda de Servicios de Salud	6	96
484 02 09	Ética y Deontología Profesional	6	96
484 02 10	Prácticas Profesionalizantes I	6	96

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	Total de horas cátedra	**32**	**512**
	Total de horas cátedra de Segundo año	**-**	**992**
	Total de horas cátedra a imputar	**62**	**-**

TERCER AÑO

Código de Materia	**Asignatura**	**Hs. Cát. Sem.**	**Hs. Cát. Cuatrim.**
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
484 03 01	Estadística Aplicada	6	96
484 03 02	Informática Aplicada	6	96
484 03 03	Epidemiología	6	96
484 03 04	Reglamentaciones Hospitalarias	8	128
484 03 05	Prácticas Profesionalizantes II	15	240
	Total de horas cátedra	**41**	**656**
	Total de horas cátedra de tercer año	**41**	**656**
	Total horas Cátedra de la Carrera	**-**	**2608**
	Total de horas cátedra a imputar	**163**	**-**

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1536
EXPEDIENTE Nº 5225- 01343/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
			PRIMER AÑO		
484	01	01	Sociología	-	-
484	01	02	Antropología Social	-	-
484	01	03	Historia del Sistema de Salud en Argentina	-	-
484	01	04	Administración General	-	-
484	01	05	Las Organizaciones	-	-
484	01	06	Contabilidad	-	-
484	01	07	Sistemas Administrativos	01 - 04	01 - 04
484	01	08	Recursos Humanos		
484	01	09	Sistemas de Salud	-	-
484	01	10	Mediación y Manejo de Conflictos	-	-
			SEGUNDO AÑO		
484	02	11	Liquidación de Sueldos y Jornales	01 - 06	01 - 06
484	02	12	Administración Financiera	-	-
484	02	13	Obras Sociales	-	-
484	02	14	Legislación en Salud	-	-
484	02	15	Seminario: Atención al Público	-	-
484	02	16	Administración , Planificación y Programación Aplicada	01 - 07	01 - 07
484	02	17	Nomenclador Nacional	-	-
484	02	18	Oferta y demanda de Servicios de Salud	-	-
484	02	19	Ética y Deontología Profesional	-	-
484	02	20	Prácticas Profesionalizantes I	Tener Aprobado 1º Año Completo	Tener Aprobado 1º Año completo
			TERCER AÑO		
484	03	21	Estadística Aplicada	-	-
484	03	22	Informática Aplicada	-	-
484	03	23	Epidemiología	-	-
484	03	24	Reglamentaciones Hospitalarias	-	-
484	03	25	Prácticas Profesionalizantes II	02 - 20	02 - 20

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación